CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 08:30:33
Recibo No. S001493053, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WH9GB9hKwD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PIGO INGENIEROS E INVERSIONES SAS
Nit : 800250898-0
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 80913
Fecha de matrícula: 05 de enero de 1995
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 N 53 - 29 TO 1 OF 607 ED TORREON EMPRESARIAL
Barrio : URB RINCON DE PIEDRA PINTADA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : pigoing@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102910145
Teléfono comercial 2 : 3108183264
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 N 53 - 29 TO 1 OF 607 ED TORREON EMPRESARIAL
Barrio : URB RINCON DE PIEDRA PINTADA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : pigoing@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4668 del 29 de diciembre de 1994 de la Notaria 3a. De Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 1995, con el No. 18850 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ENCISO Y GOMEZ INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 136 del 16 de noviembre de 2022 de la Junta de Socios de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2022, con el No. 82681 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DEL TIPO DE LAS LIMITADAS AL TIPO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DENOMINANDOSE "PIGO INGENIEROS E INVERSIONES SAS."

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto la compra y venta de inmuebles y en general su adquisición y tradición de bienes inmuebles; la importación y exportación de equipos y materiales para la construcción, así como todo tipo de bienes no perecederos para ser comercializados al por mayor que incluyan maquinaria y equipo, elementos de dotación doméstica, industrial y comercial y demás productos de consumo y uso tanto doméstico como comercial e industrial, la representación, distribución y agencias de firmas nacionales y extranjeras. La ejecución, estudios, diseños y licitaciones de obras de ingeniería y arquitectura a nivel de construcciones, instalaciones industriales y edificaciones públicas y privadas; la compraventa de bienes de consumo durables y de equipos en especial aquellos que guarden relación con el objeto social. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá formar parte de otras compañías cuyas actividades sean complementarias o accesorias de su objeto social, y, en general, realizar toda clase de actos lícitos de comercio, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero como la compraventa de bienes muebles e inmuebles, automotores, recibir bienes en arrendamiento, celebrar contrato de mutuo con garantías reales o personales, celebrar contratos de cambio en todas sus modalidades y manifestaciones, girar, aceptar y endosar títulos valores y ejecutar todos los actos o contratos que en concepto de los administradores persigan el cumplimiento del objeto social. Adicionalmente en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá hacer inversiones en toda clase de sociedades comerciales cualquiera que sea su objeto social, bien sea como socia o accionista.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designados por un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerente. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Parágrafo Primero. - El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 147 del 30 de enero de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2025 con el No. 92116 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PIEDAD PINZON CORTES	C.C. No. 65.752.352
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN CARLOS GOMEZ PEREZ	C.C. No. 14.237.047

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 140 del 10 de abril de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2023 con el No. 85907 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JORGE ENRIQUE ACOSTA BUITRAGO	C.C. No. 14.219.931	22138-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2365 del 29 de agosto de 2001 de la Notaria Tercera Ibagué	28541 del 06 de septiembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1904 del 26 de julio de 2010 de la Notaria Tercera Ibagué	41758 del 29 de julio de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 2859 del 25 de octubre de 2012 de la Notaria Tercera Ibagué	50001 del 29 de octubre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 136 del 16 de noviembre de 2022 de la Junta De Socios	82681 del 06 de diciembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 136 del 16 de noviembre de 2022 de la Junta De Socios	82682 del 06 de diciembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 137 del 10 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	83453 del 09 de febrero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 147 del 30 de enero de 2025 de la Asamblea De Accionistas	92115 del 03 de abril de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4390

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ENCISO Y GOMEZ INGENIEROS CONSTRUCTORES
Matrícula No.: 80914
Fecha de Matrícula: 05 de enero de 1995
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 6 NRO. 53 - 29 TO 1 OF 607 ED TORREON EMPRESARIAL
Barrio : BRR HACIENDA PIEDRA PINTADA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.858.155.531,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

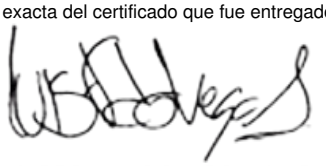
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****